ACTA DE PRÓRROGA Nº 03/2016

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de junio del año 2016, siendo puntualmente las 10:00, se reúnen el C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); el Sr. Ladislao Cáceres, Encargado de la sección Control y Seguimiento, dependencia responsable de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres-oferta presentados; el Sr. Gustavo Cabrera Robles con C.I. N° 1.521.003, en representación de la firma del Sr. JORGE WILDO SEGOVIA AGUIRRE (COPETÍN Y HOSPEDAJE "LA MILAGROSA") y el Sr. Carlos Patricio González Espínola con C.I. N° 4.045.740, en representación de la empresa SENSICRED S.A.; todos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Palacio de Justicia de Paraguarí, sito en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Teniente Herrero, para la apertura de sobres-oferta del llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE CATERING Y ALQUILERES VARIOS" ID N° 303602**.----------

El presente procedimiento se efectúa con estricta sujeción a la normativa que rige en materia de Adquisiciones Públicas.----------

Preside este acto formal y público, el C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.----------

A continuación se deja constancia de las firmas que fueron invitadas por escrito por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC): LA VIENESA S.A., VITAPAN S.R.L., IGNACIO RAMÓN MARTÍNEZ MIERS, ROSA GUILLERMINA MARTÍNEZ y NIDIA GARCETE DE MIRANDA.----------

Se presentaron en hora y día fijados en la Carta de Invitación del llamado difundido en el Portal de Contrataciones Públicas, las siguientes empresas:

- **SR. JORGE W. SEGOVIA A. (COPETÍN Y HOSPEDAJE "LA MILAGROSA")** **RUC N° 1.780.629-1**
- **SENSICRED S.A.** **RUC N° 80032508-7**

Inmediatamente, tras advertirse que 2 (dos) empresas se presentaron dentro del plazo establecido para el efecto; el que preside el acto trae a colación lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15 que reza cuanto sigue: *"...En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03..."*

En tal sentido, conforme a la normativa precitada, los funcionarios intervinientes en representación de la Convocante, deciden fijar nueva fecha para la recepción y apertura de sobres-oferta, tal como se describe a continuación:

- Recepción de sobres-oferta hasta las **09:30** del día **14 de junio de 2016**, en la Mesa de Entrada del Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.-----
- Apertura de sobres-oferta, el día **14 de junio de 2016**, a las **10:00**.----------

Ladislao Cáceres Vera
Contraloría Interna
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Por último se deja constancia que la Convocante notificará inmediatamente a las empresas presentadas en el día de la fecha, que las ofertas presentadas permanecerá bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y que en caso de no ser retiradas, las mismas serán consideradas como ofertas válidas a los efectos de la nueva fecha apertura fijada. Asimismo, una vez verificada la publicación de la nueva fecha de recepción y apertura de sobres-oferta, se procederá a reiterar las invitaciones, pudiendo asimismo cursar invitaciones a otros potenciales oferentes.----------

Siendo las diez horas con treinta minutos se da por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. LADISLAO CÁCERES
ENCARGADO - CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ladislao Cáceres Vera
Contraloría Interna
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. JOSÉ ORTIZ
JEFE - UOC